

Número de Oficio: 01/OICMB/2025

Ciudad Manuel Benavides, Chih., a 17 de Junio de 2025

Asunto: Respuesta a la Recomendación No Vinculante 01/2025

LIC. FELIPE ALEJANDRO SALASPLATA CÁZARES
SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

PRESENTE:

Por este medio, en respuesta a su oficio SESEA/ST/127/2024, relativo a la Recomendación No Vinculante 01/2025 en materia de cumplimiento de las obligaciones de transparencia, me permito informarle que este ente público SI **ACEPTA** la recomendación en los términos en que fue dirigida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; por lo que, para efectos de su cumplimiento, le indico que durante el 2025 se realizarán las siguientes actividades:

1. Se designo como titular de la Unidad de Transparencia ante el Ichitaip al C. ALEJANDRO GALINDO ZUBIA;
2. El ciudadano previamente referido ya tuvo la capacitación correspondiente para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia del MUNICIPIO DE MANUEL BENAVIDES y así mismo, las del DIF MUNICIPAL DE MANUEL MANUEL BENAVIDES.
4. Se establecerán mecanismos de control, a cargo del Órgano Interno de Control, a fin de que se constate el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, consistentes en la elaboración del Reglamento interno del Municipios, la creación de un código de ética, que se enterara y capacitara a todo el personal del Municipio.

Para efectos del seguimiento a la presente recomendación, al llevarse a cabo las anteriores actividades se le informará a esa Secretaría Ejecutiva.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano las atenciones otorgadas al presente quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

"PROF. IGNACIO SALAZAR LUJAN"

"Titular del Órgano Interno de Control de MANUEL BENAVIDES"

